

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



**JEFE DE DEPARTAMENTO:
ING. LARISSA ROSSANY BORJAS GONZALEZ**

Una firma manuscrita y un sello circular de la Municipalidad de Patuca.

Firma y sello



**MUNICIPALIDAD DE PATUCA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)
SERVICIOS PRESTADOS**

Servicio prestado	Descripción del servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Permiso de explotación de recursos naturales	-Autorización de corte de árboles, únicamente dentro del perímetro urbano, en los casos que se vaya a construir en el área o se encuentren ocasionando peligro a las vidas humanas.	El valor del pago de la tasa se encuentra establecido en el Plan de Arbitrios art. 58 y 68. Lps. 50 por árbol	<ul style="list-style-type: none">- Solicitud de corte o poda de árbol dentro del perímetro urbano.- Inspección al sitio, para verificar que cumpla con los requisitos establecido. Según el Artículo 8 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre "Las Áreas Forestales incluidas dentro de los perímetros urbanos serán reguladas por el régimen municipal." En este sentido, sólo podrán ser autorizados los cortes de árboles que estén ubicados dentro del perímetro urbano de este municipio. En caso de los árboles ubicados fuera del perímetro urbano, se deberá remitir para su debida regulación al Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).- Emitir un dictamen determinando la aprobación o no de dicha solicitud.-De ser aprobada, se le extenderá el respectivo permiso de corte o poda.-El interesado debe realizar el pago correspondiente en la ventanilla de control tributario, posteriormente regresar a la oficina de	<ul style="list-style-type: none">-Formato de solicitud-Fotocopia de DNI del solicitante-Solvencia municipal del solicitante.-Escritura pública u otro documento que acredite la propiedad.-En caso de arrendamiento, presentar autorización autenticada del propietario.-Croquis del área a inspeccionar	Si existe

			la UMA, para archivar recibo.		
Licencia para explotación de recursos naturales.	Constancia ambiental: SERNA, delegará en las municipalidades, los procesos de evaluación ambiental para la ejecución de proyectos, instalaciones industriales o cualquier otra actividad pública o privada que se pretenda desarrollar dentro de su ámbito territorial, así como las acciones de control y seguimiento de las medidas de mitigación de impactos ambientales a que están sujetas las licencias ambientales dentro de las categorías I y II.	El valor del pago de la tasa de las constancias ambientales, estará de acuerdo a la actividad económica y al tipo de proyecto que se instalare, las tasas se encuentran en el art. 183 del Plan de Arbitrios.	<p>-Solicitud de constancia ambiental por parte del interesado.</p> <p>-Inspección al sitio para verificar que cumpla con los parámetros establecidos conforme la Ley.</p> <p>- Emitir un dictamen, el cual es presentado a la corporación municipal, para determinar la aprobación o no de la constancia ambiental.</p> <p>-De ser aprobada, se le extenderá la respectiva constancia ambiental.</p> <p>-El interesado debe realizar el pago correspondiente en la ventanilla de control tributario, posteriormente regresar a la oficina de la UMA, para archivar recibo.</p>	<p>-Formato de solicitud</p> <p>-Fotocopia de DNI del solicitante</p> <p>-Solvencia municipal del solicitante.</p> <p>-Escritura pública u otro documento que acredite la propiedad.</p> <p>-En caso de arrendamiento, presentar autorización autenticada del propietario.</p> <p>-Croquis del área a inspeccionar</p>	Si existe
Monitoreo de licencias ambientales.	Las empresas con licencia ambiental emitida por la SERNA, deberán tenerla vigente y actualizada, así como también el último control de revisión de impacto ambiental por técnicos de la SERNA. Ambos documentos son	El valor del pago está de acuerdo al Plan de Arbitrios art. 184.	-Para las empresas que cuentan con licencia ambiental, se programan inspecciones periódicas, para verificar que estén cumpliendo con los requisitos establecidos, de no ser así se procede a cancelar su permiso e operación.	<p>-Tarjeta de identidad</p> <p>-Solvencia municipal</p> <p>-Constancia ambiental</p> <p>-Permisos de operación</p>	Si existe

	requisitos para la emisión de la Constancia de Inspección y Control Ambiental emitida por la UMA a fin de obtener la renovación de permiso de operación o explotación.				
Tasas por control e inspección ambiental.	Inspecciones: Procesadoras de lácteos. Planes de manejo. Regular actividad pesquera Dar seguimiento a denuncias (polleras y porquerizas)	El valor del pago por tasas de las inspecciones esta de cuerdo al fin que se ejecuten, Plan de arbitrios art. 184.	-Inspecciones programadas, las cuales se realizan una vez por trimestre según el tipo de empresa. -Inspecciones, para verificar denuncias, se realiza una visita al sitio, para elaborar un informe de lo observado, posterior mente se remite a la institución correspondiente.	-Tarjeta de identidad -Solvencia municipal -Constancia ambiental -Permisos de operación	Si existe



Ing. Larissa Rossany Borjas
Jefe de la UMA